

# Gaceta

No. 771

*DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA*

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Martes 04 de Mayo, 2021

## MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## ÍNDICE

Resolución VIE-001-2021, cinco de abril del dos mil veintiuno

Nombramiento del Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta como representante titular del Campus Tecnológico Central de Cartago, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 06 de abril al 02 de julio del 2021.....2

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, Vicerrectoría de Investigación y Extensión.** A las dieciséis horas del día cinco de abril del dos mil veintiuno, el suscrito, Ingeniero Jorge Alfredo Chaves Arce, en mi condición de Vicerrector de Investigación y Extensión, procedo a emitir resolución “Nombramiento de un representante titular ante el Consejo de Investigación y Extensión”, al no poderse concretar por la pandemia COVID-19 el proceso de elección; amparado en el Artículo 15 del “*Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión*”.

### RESULTANDO

1. El artículo 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica lo siguiente:

“Artículo 84

El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición.

En el desempeño de sus funciones, el Tribunal Institucional Electoral goza de plena independencia.”

2. Mediante oficio TIE-439-2018, el Tribunal comunicó la declaratoria oficial de la elección de dos representantes académicos de la Sede Central ante

el CIE para el periodo comprendido entre el 1 de julio 2018 al 30 de junio 2020, en el cual se declara electos como representantes titulares al Dr. Jorge Mauricio Cubero Sesín y al Dr. Olman Murillo Gamboa. De igual forma se declara como primer suplente la Dra. Tania Elena Moreira Mora y el Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta como segundo suplente.

3. Con oficio TIE-402-2019, la Máster Ingrid Herrera, Presidente del Tribunal, comunica sobre la declaratoria oficial de la elección de dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos ante el CIE, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021.

Durante este proceso se obtiene el siguiente resultado:

1. *Declarar electos, como representantes académicos ante el CIE, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, a los siguientes candidatos, según grupo representado y puesto:*

*Dr. Alejandro Masís Arce, Campus Tecnológico Central Cartago, **segundo suplente.***

*Dr. Arq. David Porras Alfaro, Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos, **representante titular.***

2. *Convocar a una nueva votación, según el cronograma adjunto, para elegir los dos puestos titulares y la primera suplencia del Campus Tecnológico Central Cartago, en la cual participarán las siguientes personas:*

*Dra. Martha Calderón Ferrey, Escuela de Ciencias Sociales  
Dr. Erick Hernández Carvajal, Escuela de Biología  
Dr. Ricardo Salazar Díaz, Escuela Agronegocios*

3. *Informar a la Comunidad Institucional que, al haber solamente un postulante de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos, no se logra elegir la suplencia correspondiente, por lo que oportunamente, el TIE convocará a una elección para este puesto.*
4. Según consta en el oficio TIE-524-2019, la declaratoria oficial de la II Convocatoria para la elección de dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), para el período del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021, fue comunicada por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral.

En este proceso el TIE declara electos, como representantes académicos ante el CIE, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y

el 30 de junio de 2021, a las siguientes personas candidatas:

- Dr. Erick Hernández Carvajal, Campus Tecnológico Central Cartago, **representante titular.**
- Dr. Ricardo Salazar Díaz, Campus Tecnológico Central Cartago, **representante titular.**

Además, declara como vacante la primera suplencia del representante académico ante el Consejo de Investigación y Extensión del Campus Tecnológico Central Cartago, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021.

5. Mediante oficio TIE-991-2019, la M.Sc. Ingrid Herrera Presidente del Tribunal, comunica la declaración oficial de la elección de dos representantes académicos suplentes del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante académico suplente de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos ante el CIE, para el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio del 2021. Sin embargo, en el punto 2 del Resultado del oficio en mención, se indica que en la sesión ordinaria No. 822-2019, con fecha 26 de setiembre del 2019, el TIE conforma la lista de las personas candidatas, donde solamente una persona cumple con los requisitos establecidos. Por tanto, en las elecciones supra citadas, resultó electo el Dr. Ricardo Starbird Pérez como representante académico suplente ante el CIE, por el plazo señalado en el punto anterior.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, Artículo 13, del 27 de mayo de 2020, aprobó la modificación del *“Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión”* para adicionar

un artículo 15 que incorpore los casos en que el proceso electoral no se pueda realizar o concretar, por eventos de fuerza mayor, el cual dicta:

**Artículo 15**

*En los casos en que no se pueda organizar el proceso de elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión, o que no se pueda concretar exitosamente uno convocado, por razones de fuerza mayor, según disposición fundamentada del Tribunal Institucional Electoral, se tendrá por extendido el plazo de nombramiento de las personas cuyo nombramiento vencía, durante el plazo necesario para que el Tribunal Institucional Electoral pueda organizar y concretar el proceso de elección de las personas titulares. En caso de que alguna de las personas cuyo nombramiento vencería no acepte continuar, o no pueda hacerlo por cualquier causa, podrá integrarse al Consejo de Investigación y Extensión por ese plazo, alguna persona que ostente la condición de suplente según designación del Vicerrector de Investigación y Extensión y, en caso necesario, podrá hacerlo alguna que tuviera la condición de suplente en el periodo de nombramiento del titular por vencer.*

*De no completarse el nombramiento de representantes académicos interinos, según lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo Institucional designará a los representantes académicos interinos, por el plazo necesario.*

7. El 11 de junio de 2020, mediante oficio TIE-265-2020, el Tribunal Institucional Electoral informa a la Comuni-

dad Institucional la declaratoria en relación con la elección de dos representantes académicos del CTC Cartago ante el Consejo de Investigación y de Extensión, que esta no se puede concretar por la pandemia COVID-19, donde el TIE acuerda:

1. *Declarar que debido a la pandemia COVID-19 la elección de dos representantes académicos del CTC Cartago se mantiene suspendida hasta el 04 de febrero de 2021, prorrogable según la situación.*
2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o en su defecto al Consejo Institucional según sea el caso, el nombramiento los representantes del Consejo de Investigación y Extensión según el plazo indicado en el punto 1.*

8. El 18 de diciembre de 2020, mediante el oficio TIE-0763-2020, se informa a la Comunidad Institucional el segundo comunicado de acuerdo. Declaratoria en relación con la elección de dos representantes académicos del CTC Cartago ante el Consejo de Investigación y de Extensión, que no se puede concretar por la pandemia COVID-19, el cual el TIE acuerda en los puntos 1 y 2:

1. *Declarar que debido a la pandemia COVID-19 la elección de dos representantes académicos del CTC Cartago nombrados para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, se mantiene suspendida hasta el 02 de julio de 2021, prorrogable según la situación.*

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o en su defecto al Consejo Institucional según sea el caso, que el nombramiento los representantes del Consejo de Investigación y Extensión para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, corresponde del 05 de febrero al 02 de julio de 2021.

### CONSIDERANDO

1. De los procesos electorales organizados por el Tribunal Institucional Electoral (TIE) para integrantes del CIE, han resultado electos como primer suplente la Dra. Tania Elena Moreira Mora y el Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta como segundo suplente, para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2020 según consta en el oficio TIE-439-2018.
2. Según consta en el oficio TIE-402-2019, el Tribunal declara electo, como segundo suplente ante el CIE, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, al Dr. Alejandro Masís Arce, representante del Campus Tecnológico Central, Cartago.
3. Mediante oficio TIE-991-2019, el Tribunal Institucional Electoral declara al Dr. Ricardo Starbird Pérez, representante suplente ante el CIE, para el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio del 2021.
4. De los procesos señalados anteriormente, las únicas personas que cuentan con nombramiento vigente

son el Dr. Starbird Pérez y el Dr. Masis Arce.

5. El Dr. Alejandro Masis Arce, declarado representante suplente en la elección de dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos ante el CIE, para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, según oficio TIE-402-2019, asume la condición de miembro titular ante la renuncia del Dr. Ricardo Salazar a partir de 01 de julio del 2019.
6. El Dr. Jorge Cubero Sesín y el Dr. Olman Murillo Gamboa, ante la situación de la pandemia aceptaron una ampliación del plazo de nombramiento del 1 de julio del 2020 al 04 de febrero de 2021, en atención a lo establecido en el Artículo 15 del “*Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión*”. Sin embargo, para el periodo del 5 de febrero al 30 de junio 2021, solo el Dr. Murillo Gamboa manifestó su anuencia de continuar en el Consejo, quedando vacante un puesto de titular.
7. El Dr. Ricardo Starbird Pérez ingresa a la condición de miembro titular ante el CIE, a partir del 01 de marzo del 2021, en sustitución del Dr. Alejandro Masis, quien fue nombrado por el Vicerrector de Investigación y Extensión como director de la Dirección de Proyectos, tras la jubilación de la Dra. Ana Abdelnour Esquivel.

8. Debido a que las únicas dos personas en condición de suplentes de las últimas elecciones para miembros del CIE, eran la Dra. Tania Elena Moreira Mora y el Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta, se procedió a conversar con ambos, teniéndose que la Dra. Moreira manifestó su imposibilidad de participar en razón de que estaba en proceso de aprobación el nuevo Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativo, del cual ella estaría postulándose para la coordinación, mientras que el Dr. Mojica Mendieta manifestó su disposición de participar en dicho puesto. Sin embargo, debido a que el Artículo 15 del *“Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión”* se refiere a la prolongación de los miembros titulares no así de los suplentes, se procedió a consultar mediante oficio VIE-041-2021 al TIE, sobre la vigencia de los nombramientos de estos suplentes, y la pertinencia de su nombramiento en el CIE como titulares.
9. Mediante oficio TIE-141-2021, con fecha del 27 de enero del 2021, el Tribunal eleva la consulta planteada por el Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector, al Consejo Institucional, sobre si el Dr. Mojica Mendieta puede asumir la titularidad según lo indicado en el artículo 15 del *“Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión”*, con el fin de que por medio de interpretación auténtica se indique si el Dr. Mojica Mendieta puede asumir el puesto.

10. La M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-183-2021, remitido vía correo electrónico el miércoles, 10 de marzo de 2021, comunica que el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 11, del 25 de febrero de 2021, en atención al oficio TIE-141-2021 referido al traslado de la consulta del oficio VIE-041-2021, relacionado con el segundo comunicado de acuerdo *“Declaratoria en relación con la elección de dos representantes académicos del CTC Cartago ante el Consejo de Investigación que no se puede concretar por la pandemia COVID-19”*, acuerda:

**SE ACUERDA:**

- a. Responder el oficio TIE-141-2021, remitido por el Tribunal Institucional Electoral, en los siguientes términos:

*Corresponde al Vicerrector de Investigación y Extensión velar por la aplicación del artículo 15 del “Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión”, según la etapa a la que sea necesario acudir en cada caso concreto.*

*Por tanto, no corresponde al Consejo Institucional establecer si la aplicación del artículo 15 del “Procedi-*

*miento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión” es correcta o no, en el caso de la posible designación del Dr. Mojica Mendieta, como representante académico interino ante el Consejo de Investigación y Extensión.*

**b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo.

**De:** Jorge Alfredo Chaves Arce  
**Enviado el:** miércoles, 17 de marzo de 2021 7:56  
**Para:** Ingrid Herrera Jimenez <iherrera@itcr.ac.cr>  
**CC:** Dunnia Zuniga Valverde <duzuniga@itcr.ac.cr>; Sidia Ortega Ortega <sortega@itcr.ac.cr>  
**Asunto:** Saludos y una consulta

Buenos días, Ingrid, espero que estés muy bien al igual que tu familia. Quería preguntarte si sabes algo de la consulta que les habíamos realizado sobre la vigencia de los suplentes en el Consejo de Investigación, en realidad nosotros visualizábamos únicamente dos suplentes y uno de ellos estaba dispuesto a integrarse al CIE, pero ocupábamos que ustedes nos indicaran si esa persona mantiene la condición de suplente, de no ser así el Consejo Institucional puede nombrar a la persona. El asunto acá es que ocupamos conformar el órgano para poder sesionar pues hay varios asuntos urgentes, dentro de ellos las disposiciones de la Ronda de proyectos. Cualquier cosa me avisas apenas tengan algo.

Saludos y gracias, Jorge Chaves

*Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*

**c.** Comunicar.

### **ACUERDO FIRME.**

**11.** La VIE no recibió respuesta formal por parte del Tribunal Institucional Electoral, sobre lo indicado por el CI, en contestación a la consulta planteada originalmente, por lo que se consultó vía correo electrónico a la Máster Ingrid Herrera, Presidente Titular del TIE al respecto de la siguiente forma:

**12.** Dicha consulta fue atendida mediante oficio TIE-383-2021, suscrito por la Máster Ingrid Herrera,

Presidente Titular del TIE, el cual dicta:

**Por tanto, el TIE le informa que:**

En la sesión ordinaria del TIE Núm. 930-2021 celebrada el 10 de marzo de 2021, se dio por conocido el oficio SCI-183-2021 acerca del comunicado de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.3205, Artículo 11, en atención al oficio TIE-141-2021 referido al traslado de la consulta del oficio VIE-041-2021, relacionado con el segundo comunicado de acuerdo "Declaratoria en relación con la elección de dos representantes académicos del CTC Cartago ante el Consejo de Investigación que no se puede concretar por la pandemia COVID-19", y se consideró que por estar copiado a su persona no era necesario enviarle una respuesta, sin embargo, se le adjunta el oficio SCI-183-2021 en mención para que proceda como corresponde.

Atentamente,

13. Se recibe correo electrónico el día jueves 24 de marzo del 2021, por

parte de la Máster Mairim Carmona, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales en el que indica:

**De:** Mairim Carmona Pineda  
**Enviado el:** jueves, 25 de marzo de 2021 8:57  
**Para:** Jorge Alfredo Chaves Arce <jchaves@itcr.ac.cr>  
**CC:** Francisco Javier Mojica Mendieta <fmojica@itcr.ac.cr>; Dunnia Zuniga Valverde <duzuniga@itcr.ac.cr>; Maria de los Angeles Picado Salguero <mpicado@itcr.ac.cr>  
**Asunto:** RV: Comunicado de acuerdo TIE

Buenos días, Don Jorge:

Recibí la respuesta adjunta por parte del TIE, en relación a la posibilidad que el Dr. Francisco Mojica asuma la suplencia tal y como fue nombrado por el TIE y solicitado por usted como Presidente del Consejo de Investigación y Extensión.

Con dicha información procedí aprobar la carga del primer semestre 2021 del profesor Mojica, así como elaborar su plan de trabajo, dado el vencimiento de plazos establecidos por la Vicerrectoría de Docencia.

Por lo anterior le solicito me indique, mediante oficio, la decisión que tomaran en cuanto al nombramiento del Dr. Mojica.

Saludos cordiales,  
Mairim

14. Según se observa en el correo enviado por la Máster Carmona, la consulta al TIE fue la siguiente:



**De:** Mairim Carmona Pineda  
**Enviado el:** jueves, 11 de marzo de 2021 09:54  
**Para:** Ingrid Herrera Jimenez <iherrera@itcr.ac.cr>  
**CC:** Gabriela Marín Sánchez <gmarin@itcr.ac.cr>; Sidia Ortega Ortega <sortega@itcr.ac.cr>; Maria de los Angeles Picado Salguero <mpicado@itcr.ac.cr>; Francisco Javier Mojica Mendieta <fmojica@itcr.ac.cr>  
**Asunto:** RV: consulta

Buenos días:

En relación al oficio y correos adjuntos, le ruego indicar si procede el nombramiento del profesor Dr. Francisco Mojica Mendieta en la suplencia del Consejo de Investigación y Extensión.

Esto por cuanto debemos aprobar las cargas y planes de trabajo de las y los profesores de la Escuela, a más tardar la próxima semana.

Agradezco la atención a la consulta,  
Mairim

**15.** En respuesta a la consulta planteada por la Máster Carmona, el Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., en calidad de Vicepresidente del Tribunal Institucional Electoral, mediante oficio TIE-383-2021, con fecha 22 de marzo del 2021, informa que el Tribunal Insti-

tucional Electoral (TIE), en la sesión ordinaria Núm. 932-2021, celebrada el miércoles 17 de marzo de 2021, al ser las ocho horas, por medio de plataforma ZOOM, conoció su consulta adjunta enviada, al respecto el TIE acuerda informarle lo siguiente:

**El TIE acuerda:**

1. Informar a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales que, en relación con su consulta, se trasladan los oficios TIE-439-2018, TIE-265-2020 y TIE-763-2020 precitados.
2. Informar a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales que, el Dr. Francisco Mojica Mendieta puede asumir el nombramiento en el momento que haya una vacante.
3. Indicar que conforme lo establecido en el artículo 84 del Estatuto Orgánico del ITCR, contra las decisiones del TIE no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.
4. Comunicar acuerdo firme.

**16.** Aunque la respuesta a las consultas de la VIE al Tribunal Institucional Electoral sobre la habilitación del Dr. Mojica como suplente en el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) no tu-

vieron una respuesta concreta, el oficio TIE-383-2021 del 22 de marzo del 2021, responde a la Máster Mairim Carmona, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales del TEC, que el Dr. Mojica puede integrarse al CIE en el momento en que quede una vacante.

Así las cosas, siendo el TIE el órgano institucional con competencia para resolver sobre estos asuntos, se entiende que efectivamente se puede integrar al Dr. Mojica en el CIE en sustitución del Dr. Jorge Cubero Sesín.

### **POR TANTO**

Resuelve esta Vicerrectoría:

1. Nombrar al Dr. Francisco Javier Mojica Mendieta como representante titular del Campus Tecnológico Central de Cartago, ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) del 06 de abril al 02 de julio del 2021.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico y su Norma Reglamentaria, se hace saber que contra la presente resolución caben los recursos ordinarios de revocatoria ante mi persona o de apelación ante el Rector y los extraordinarios de aclaración o revisión, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución. Es potestativo del recurrente el interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades requeridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo, así establecido por la Asamblea Institucional Representativa.

### **Notifíquese**

---

Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

cd: Miembros, Consejo de Investigación y Extensión  
Secretaría del Consejo Institucional  
Archivo